



**REGION DE SALUD CENTRAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

FONDO GENERAL (CIUDAD MUJER)

ENTREGA DE ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION N° 167 /2014

SUMINISTRO: INSUMOS MEDICOS

FECHA DE ORDEN: 30 / 10 /2014

EMPRESA ADJUDICADA:

RAF, S.A. DE C.V.

TEL. 2213-3422

PROCESO No 104 /2014

	NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	SELLO
SUMINISTRANTE (ORIGINAL)	Lorena de Garcia <i>[Signature]</i>	04-11-2014	
UNIDAD SOLICITANTE	<i>[Signature]</i> 051114		
GUARDALMACEN	<i>[Signature]</i>	05-11-14	
DEPARTAMENTO FINANCIERO	<i>[Signature]</i>	05-11-2014 7:48am	
ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA	<i>[Signature]</i> 051114		



**ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION
REGION DE SALUD CENTRAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

COPIA

SEÑORES: RAF, S.A. DE C.V. NIT.: [REDACTED] EDIFICIO RAF, KM 8 CARRETERA A SANTA TECLA ANTIGUO CUSCATLAN, LA LIBERTAD TEL. 2213-3422; 7854-89 correo electrónico oficial: [REDACTED]	ORDEN DE COMPRA No. 167 / 2014 SOLICITUD DE COMPRA No. 135/2014 FECHA: 30 DE OCTUBRE DE 2014 FONDO GENERAL (CIUDAD MUJER) PROCESO No. 104 /2014
---	---

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR LA ENTREGA DE LO ESTIPULADO EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN EL ALMACEN DE LA REGION DE SALUD CENTRAL, UBICADO EN FINAL CALLE SAN SALVADOR, CONTIGUO A UNIDAD DE SALUD DR. ALBERTO AGUILAR RIVAS, COLONIA QUEZALTEPEC, SANTA TECLA.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: REGION DE SALUD CENTRAL -MINISTERIO DE SALUD	FORMA DE PAGO: 60 DIAS DESPUES DE RECEPCION DE FACTURA. EMITIR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL
--	---

RENGLON	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL \$
01	LIQUIDO FIJADOR PARA PROCESADORA AUTOMATICA, GALON CODIGO: 10401015 Especificaciones: liquido fijador/ reforzador X-OMAT para procesadora automatica. Set para hacer 10 galones, marca: CARESTREAN, origen: USA. Vencimiento: 12-15 meses nota: se entregaran 2 sets para hacer 10 galones cada uno	2	C/U	\$ 45.00	\$ 90.00
02	LIQUIDO REVELADOR PARA PROCESADORA AUTOMATICA, GALON CODIGO: 10401035 Especificaciones: liquido revelador/reforzador X-OMAT para procesadora automática. Set para hacer 10 galones, marca: CARESTREAN, origen: USA. Vencimiento: 12-15 meses nota: se entregaran 3 sets para hacer 10 galones cada uno	3	C/U	\$ 78.00	\$ 234.00
DETALLE					
CONDICIONES ESPECIALES A CUMPLIR					
1- El suministro será entregado en la Región de Salud Central en 15 días calendario a partir del día siguiente de la recepción de la presente orden de compra.					
2- El Suministro será cancelado 60 días después de la recepción de la factura en la Unidad Financiera de la REGION DE SALUD CENTRAL					
3- El monto total del suministro no puede exceder de \$ 324.00					
SUB-TOTAL					\$ 324.00



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 167 /2014

REGLON No.	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
	SUB-TOTAL				\$ 324.00
	4- Toda factura cuyo valor de venta sin IVA sea igual o mayor de \$100.00, deberá detallarse el 1% de retención de IVA. 5- Presentar para cobro en el Departamento Financiero de la Región de Salud Central, factura de consumidor final en duplicado cliente y 7 fotocopias emitidas a nombre de REGION DE SALUD CENTRAL -MINISTERIO DE SALUD . 6- Se designa como Administrador de la presente Orden de Compra al Dr. Martín Antonio Santos pineda, con cargo de Médico Asesor de Suministros Departamento de Abastecimiento de la Región de Salud Central, según Acuerdo No. 227 el cual se anexa				
	TOTAL				\$ 324.00

TOTAL EN LETRAS
 SON: TRESCIENTOS VEINTICUATRO 00 /100 DOLARES
CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2014-3200-3- 03- 01 -21-1-54107
DESTINO: SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS
 NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE. Al momento de entregar este producto deberá adjuntar a esta orden de compra, la factura en duplicado cliente y 7 fotocopias. FAVOR COORDINAR LA ENTREGA CON LIC. GIL OVIDIO RODRÍGUEZ AL TEL. 2228-0415 EXT. 113, Y DR. MARTÍN ANTONIO SANTOS PINEDA, ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA AL TEL. 2288-9199

ORIGINAL: SUMINISTRANTE COPIA 1: GUARDALMACEN COPIA 2: DEPARTAMENTO FINANCIERO COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE. COPIA 4: EXPEDIENTE COPIA 5: ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA	CONTRATANTE:  Dra. María Argelia Dubon Ábrego Directora Región de Salud Central	
	CONTRATISTA NOMBRE, <u> Lorena de Garcia </u> FIRMA, <u> [Redacted Signature] </u> No DE DUI <u> [Redacted ID] </u> FECHA <u> 04-11-2014 </u>	



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 167 /2014

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor del SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS , previo los trámites legales, después que el GUARDALMACEN de la Región de Salud Central y el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, haya recibido dicho suministro, a entera, satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. La Región de Salud Central , vigilará el cumplimiento de la presente Orden , hasta haberse recibido el Suministro en su totalidad y a entera satisfacción.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro, esta estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
3. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.



MINISTERIO DE SALUD
REGION DE SALUD CENTRAL

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMOS PARA CRECER

HOY SE EMITE EL ACUERDO No **227**. En la Ciudad de Santa Tecla a las nueve horas del día diecisiete de Octubre de dos mil catorce.- **EL ORGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE SALUD**, de conformidad a lo establecido en el Art. 82 Bis de la LACAP; Art. 17, inciso 2ª y 20, literal o) del Reglamento de la Ley de adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y de acuerdo a la facultades conferidas en Acuerdo Ministerial No 160 (BIS); esta Dirección **ACUERDA** Designar al Dr. MARTIN ANTONIO SANTOS PINEDA, MEDICO ASESOR DE SUMINISTRO DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO; para que sea el responsable por la Administración de Solicitud de Compra Numero No 135/2014 que tiene por Objeto la compra de materiales **"INSUMO MÉDICOS" FONDO GÉNERAL**, con carácter Adhonorém, a partir de la fecha de distribución de la mencionada orden de compra al contratista; quien deberá dar estricto cumplimiento a las responsabilidades contenidas en el Art. 82 bis de la LACAP que literalmente expresa:

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales.
- b) Elaborar oportunamente los informes de avances de la gestión de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos.
- c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones.
- d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final.
- e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición del bien obra o servicio de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP.
- f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción del suministro, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes.
- g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambios o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad.
- h) Gestionar los reclamos al contratistas relacionados con fallas durante el periodo de vigencia de las garantías, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor a ocho días hábiles.
- i) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la misma y Contrato.

COMUNIQUESE.

DIOS UNION LIBERTAD

Maria Argelia Dubon Abrego
DRA. MARIA ARGELIA DUBON ABREGO
DIRECTORA REGION DE SALUD CENTRAL



RECIBIDO
20 OCT 2014